

Retribuciones al Consejo de Administración

La dirección de la Sociedad se rige por las políticas económicas y financieras definidas por su Consejo de Administración, sin que dicha dirección esté incurso en el ámbito de aplicación del RD 1382/1985. Corresponde al Consejo de Administración las labores de dirección conforme a las previsiones contenidas en los estatutos sociales de la compañía.

La totalidad de las remuneraciones devengadas por los miembros del Consejo de Administración en concepto de dietas estatutarias por asistencia a las sesiones de los órganos de administración y otros conceptos han ascendido a 21.600 euros durante el ejercicio 2017 de los que quedaba pendiente de liquidar 6.800 euros al 31 de diciembre. En el ejercicio 2016 ascendió a 22.400 euros de los que quedaba pendiente de liquidar 2.400 euros a l 31 de diciembre de dicho ejercicio.

La Sociedad no tiene contraída obligación alguna en concepto de seguros de vida y complementos de pensiones con los miembros, actuales o antiguos, del Consejo de Administración, ni concedidos préstamos a los mismos.

A 31 de diciembre de 2017, el Consejo de Administración estaba formado por 13 personas, de los cuales 8 son hombres y 5 mujeres (a 31 de diciembre de 2016, 13 personas, de los cuales 9 son hombres y 4 mujeres).

Durante el ejercicio 2017 la Sociedad no forma parte de órganos de administración de sociedades en las que pudiese ser persona jurídica administradora.